

SOLICITUD y USO DE FORMULARIOS DE **ADQUISICIÓN DE ESTUPEFACIENTES y PSICOTROPICOS**

La entrega de Talonarios conteniendo Formularios de Adquisición de Estupefacientes y/o Psicotrópicos Lista II y III **por primera vez**, se realiza simultáneamente con la Habilitación de la Farmacia, Droguería o Depósito de Medicamentos. El profesional farmacéutico deberá presentar:

1) Para uso particular

- a) Nota manuscrita (para reconocimiento de letra) de solicitud, firmada y sellada por el Director Técnico Farmacéutico solicitante, con datos completos del establecimiento;
- b) Copia de NORMA LEGAL de Habilitación del Establecimiento y Autorización de concurrencia profesional, emitida por autoridad sanitaria de la Provincia
- c) Copia de CARNET DE MATRÍCULA PROVINCIAL.

2) Para uso Institucional

- a) Se deberá cumplimentar los requisitos anteriormente citados, debiendo agregar a la solicitud la firma del Director Médico y/o Jefe del Servicio responsable del mismo.

Reposición de Talonarios

- a) Informar Numeración del talonario anterior conformado.
- b) De anularse un Formulario se deben adjuntar los tres cuerpos al talonario.
- d) Pago arancel correspondiente.

El mismo podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-11000001110210
CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD

El trámite de reposición de los talonarios, puede ser realizado por un tercero quién deberá presentar una nota donde se lo autoriza, firmado y sellado por el profesional Director Técnico.

Los requisitos detallados en 1) y 2) deben ser enviados en formato PDF al mail:

fiscafarnqn@gmail.com